



## Centro de Éxito Familiar

### Información de Respuesta de COVID-19 RAFT

**Debido a la crisis actual de COVID-19, tenga en cuenta los siguientes ajustes que afectan el proceso de solicitud de RAFT en el Centro de Éxito Familiar:**

- Todas las oficinas de Lynn Housing Authority & Neighborhood Development (LHAND) están actualmente cerradas al público
  - Todas las aplicaciones previa deben completarse en línea en:  
<https://www.waitlistcheck.com/MA2977-1918>
    - Si no puede completar la aplicación previa en línea, por favor llame a la oficina para solicitar un alojamiento adicional
  - Todas las solicitudes incluyendo RAFT se completarán por teléfono y/o por correo electrónico
    - Los documentos también se pueden dejar en la caja de buzón en 39 Curwin Terrace
  - Puede haber algunos retrasos en la capacidad del personal para responder a las llamadas telefónicas y correos electrónicos, apreciamos su paciencia durante este tiempo
- Se tendrá en cuenta alguna documentación que puede no ser fácilmente obtenible debido a la crisis COVID-19, pero los solicitantes deben hacer todos los esfuerzos para obtener y presentar toda la documentación requerida
- El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD) ha asignado fondos adicionales para el programa RAFT específicamente para los hogares que enfrentan inestabilidad como resultado de la pérdida de salarios relacionada con COVID-19 o el aumento de los gastos (por ejemplo, gastos médicos) conocido como RESPUESTA COVID-19 RAFT (CRR)
  - Para ser elegible para los fondos del CRR debe certificar que tiene una pérdida de salario o aumento en los gastos debido a COVID-19
- Elegibilidad y guía de programa del programa RAFT se aplicarán a los fondos de la RRC, con algunas excepciones limitadas
  - RAFT tradicionales de elegibilidad y guía de RAFT **que todavía se aplican** incluyen:
    - Los hogares deben estar por debajo del 50% de los ingresos medios de la zona (AMI) para el tamaño del hogar
    - Los hogares deben proporcionar documentación de una crisis de vivienda elegible
    - Los hogares NO pueden recibir más de \$4,000 en fondos RAFT y/o HomeBASE dentro de un período de 12 meses
    - Los hogares subsidiados deben demostrar una dificultad que causó el atraso de pagos que se presumía que era asequible